

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER PRESENCIAL

DALP/009/2019

AMPARADA POR LA REQUISICIÓN
SP/0250/19

PARA EL SERVICIO DE:

TRASLADO DE BASURA EN GÓNDOLAS
DE LA ISLETA DEL ZAPOTE AL
RELLENO SANITARIO EN ALTAMIRA
TAMAULIPAS

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

El Municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones; en cumplimiento a las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, emite las presentes Bases de Licitación Pública con el fin de establecer los requisitos fundamentales bajo los cuales deberá regirse toda Persona Física o Moral que se haya inscrito para participar en la **Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No. DALP/009/2019**, realizada para:

LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE BASURA DE LA ISLETA DEL ZAPOTE AL RELLENO SANITARIO EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

Las especificaciones técnicas mínimas del servicio objeto de esta Licitación se manejan en la requisición No. SP/0250/2019 (una hoja en original) y el Anexo de las presentes bases de Licitación.

Todo interesado que se haya inscrito en esta Licitación deberá cumplir con las condiciones y términos establecidos en la Convocatoria además de los que se establecen en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial No DALP/009/2019.

Calendario para las etapas del presente procedimiento de Licitación:

Servicio Objeto de la Licitación No. DALP/009/2019	Fecha de Publicación	Venta de Bases	Costo de Bases de Licitación	Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económica	FALLO
TRASLADO DE BASURA EN GÓNDOLAS DE LA ISLETA DEL ZAPOTE AL RELLENO SANITARIO EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	MARTES 02 DE ABRIL DE 2019	DEL MARTES 02 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019.	\$ 1,307.03	JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019 A LAS 12:00 HORAS	MARTES 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS 12:00 HORAS

1. Justificación Y Objeto de la presente Licitación.

- 1.1 Con base en lo dispuesto en el artículo 1,3, 12, 18, 24 Y 35 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal, 2018-2021 de Tampico, Tamaulipas, lleva a cabo la celebración de la presente licitación con la finalidad de dar trámite a la solicitud elaborada por la Secretaría de Servicios Públicos ya que son los encargados de otorgar la prestación del servicio de recolección de basura del R. Ayuntamiento de Tampico.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

1.2 Tipo de Licitación:

La presente Licitación será una Licitación Pública Nacional de carácter presencial; en la cual las proposiciones deberán presentarse en idioma Español. La totalidad de los servicios objeto de la licitación, serán adjudicados a un Licitante a precio fijo por requisición. No se aplicará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento. La contratación será en los términos establecidos por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

1.3 Representante de la CONVOCANTE y domicilio.

Dentro del procedimiento de la Licitación, los actos de la convocante serán llevados a cabo por conducto del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021, a través de la Dirección de Adquisiciones, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa las juntas de aclaraciones; la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas o cualquier información que deba ser comunicada a los Licitantes; la recepción de Preposiciones; el desechamiento de Preposiciones; la elaboración de minutas y actas administrativas; la guarda y custodia de la información y documentación presentadas por los Licitantes, y la notificación de cualquier otra información relacionada con la Licitación.

Cualquier comunicación relativa a las Bases, o al procedimiento de Licitación deberá dirigirse al Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 con atención al L.C.P.F. Evaristo Güitron Mustafa, Director de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico y Presidente del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018.2021 a la dirección siguiente: Dirección de Adquisiciones en el Palacio Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico Planta Baja, ubicado en Calle Colón No. 102 Sur, C.P. 89000 en la Zona Centro de Tampico, Estado de Tamaulipas; Teléfono: 01 833 305 27 60 ó 305 27 00 Ext. 3207 ó bien al correo electrónico luis.garciag@tampico.gob.mx.

1.4. Consulta de Bases

La Convocatoria y estas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día límite para adquirirlas señalado en **la Convocatoria**, es decir, hasta el **DÍA MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2019 A LAS 15:00 HORAS**, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas. Tel: 833 305 27 00 Ext. 3207 y 833 305 27 60. El costo de dichas bases es de \$1,307.03 (=Un Mil Trescientos Siete Pesos 03/100 M.N.=), ya sea mediante el pago en efectivo ó cheque a favor del Municipio de Tampico, Tam. en las cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio ubicadas en la planta baja del Palacio Municipal en Calle Colón No. 102 Sur, Esquina con

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

Calle Carranza en la Zona Centro C.P. 89000 una vez realizado el pago deberá llevar copia a la Dirección de Adquisiciones de la factura o recibo emitido por el área de cajas de la Secretaría de Finanzas y se le entregará las bases impresas.

1.5. Definiciones

Prestador del Servicio: La persona que celebre el Contrato con el Municipio de Tampico, Tam.

Ayuntamiento: El R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

Bases: Las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional No. DALP/009/2019.

Servicio: El Servicio de Traslado de Basura de la isleta del zapote al relleno sanitario de Altamira, Tamaulipas solicitado en la Requisición No. SP/0250/2019.

Contrato: El Contrato del Servicio para el traslado de la basura en góndolas de la Isleta del Zapote al Relleno Sanitario de Altamira, Tamaulipas.

Convocante: Municipio de Tampico, Tam.

Licitación: La presenta licitación pública.

Licitante: La persona física o moral que participe dentro del presente procedimiento licitatorio.

Proposición: Es la serie de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.

1.6 ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.6.1 La información necesaria para identificar los servicios que se requiere contratar a través de la presente Licitación, se encuentra establecida en la requisición No. SP/0250/2019 Y los anexos de las bases.

1.6.2 La presente Licitación consta de UNA requisición, denominada "Requisición No. SP/0250/2019 y sus anexos respectivamente que consta de descripción detallada del servicio a contratar", consistente en el traslado de basura en góndolas de la isleta del zapote al relleno sanitario ubicado en Altamira, Tamaulipas, se asignará en forma global a un solo participante por Requisición.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

1.6.3 La presente Licitación comprenderá la adjudicación de un Contrato de servicio (por requisición) identificados en el proemio de estas Bases, por lo tanto, la contratación no implica la concesión del servicio.

1.6.4 Para la presente Licitación se aplicará en conjunto las especificaciones determinadas en la requisición, su anexo técnico y las presentes Bases.

1.6.5 La Convocante tendrá en todo momento la facultad de supervisar los mecanismos para proporcionar el servicio de traslado de basura solicitado por R. Ayuntamiento de Tampico, a través de su Comité de Compras y la Dirección de Adquisiciones, así como de rescindir de manera administrativa el Contrato por cualquier incumplimiento del mismo.

2. Origen de los recursos.

2.1. Los recursos que serán utilizados son propios del Municipio.

3. Presentación de pliego de Preguntas (Junta de Aclaraciones).

3.1 Se establece como fecha límite para la presentación del escrito con las dudas el día **MIÉRCOLES 10 DE MARZO DE 2019** hasta las 15:00 horas, la persona física o moral que haya adquirido las bases de licitación podrá presentar físicamente en la Dirección de Adquisiciones, el pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que el Comité de Compras deberá resolver con motivo de la presente Licitación el día de la Junta de Aclaraciones. La recepción del pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones deberá ser recibido mediante el sello de la dependencia.

3.2 Dicho pliego se presentará en disco compacto en Word y mediante escrito en hoja membretada de la persona física o moral participante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal, mencionando la Licitación que nos ocupa. En caso de no existir duda alguna, igual lo deberá manifestar por escrito.

3.3 El Comité de Compras no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran expuestas para su aclaración en la forma mencionada en el punto 3.1 de las Bases de esta Licitación.

3.4 En ningún caso se aceptarán preguntas adicionales de los licitantes en el acto de la Junta de Aclaraciones.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

4. Lugar y fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones.

- 4.1.** La Junta de Aclaraciones sobre las Bases y servicios objeto de esta Licitación se llevará a cabo el día a **JUEVES 11 DE ABRIL DE 2019**, a las **12:00 horas** en la CASA DE LA CULTURA, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, Código Postal 89270 en Tampico, Tamaulipas. El Comité de Compras se reserva el derecho de cambiar el lugar, fecha y hora, notificando a través de los medios correspondientes.

5. Desahogo de la Junta de Aclaraciones

- 5.1.** En punto de las 12:00 horas del **DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DE 019 DE 2019** se tomará lista de asistencia de los licitantes, así como de los miembros del Comité de Compras presentes para llevar a cabo este acto y una vez que se haya constatado el quórum legal por parte del Comité de Compras, dará inicio la Junta de Aclaraciones, solicitando a los licitantes proporcionar los documentos con los que se acredite su personalidad y en su caso representación legal. Estos documentos se manejarán como anexos y formarán parte del acta que se levantará para hacer constar la realización de la Junta de Aclaraciones.
- 5.2.** Al licitante que no acredite su personalidad jurídica no podrá participar en la Junta de Aclaraciones.
- 5.3.** El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuario del servicio objeto de la contratación, a fin de que resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, procederá a dar lectura al pliego de preguntas o solicitud de aclaraciones que fueron presentadas en fecha y forma señaladas en el punto 3.1. de las Bases de esta Licitación.
- 5.4.** Las respuestas se establecerán en un acta circunstanciada que se levantará para este efecto, la que deberá ser firmada por los integrantes del Comité de Compras, el representante del área solicitante y licitantes que asistan. La omisión de firmas de alguno de los asistentes no invalidará el acta mencionada.

En la Junta de Aclaraciones podrán estar presentes:

- 5.5.** Tratándose de persona física, el licitante o quien acredite ser su Apoderado Legal, previa presentación de identificación oficial con fotografía.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

- 5.6.** Tratándose de persona moral, el Representante Legal de la Empresa, previa acreditación de su personalidad jurídica con instrumento dotado de fe pública e identificación oficial con fotografía.
- 5.7.** Las personas físicas y morales participantes en esta Licitación podrán ser representadas en todo el proceso de Licitación mediante apoderado legal, con poder otorgado ante Fedatario Público e identificación oficial con fotografía.
- 5.8.** El Comité de Compras podrá invitar a la Junta de Aclaraciones a las personas que considere pertinentes, para el oportuno desarrollo de la misma.
- 5.9.** La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa únicamente para el licitante que haya manifestado mediante escrito no tener duda alguna sobre las Bases y el servicio de la presente Licitación.
- 5.10.** El Comité de Compras en apego al Art. 49 de La Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, previa notificación por los medios establecidos en el mismo, tendrá la facultad de modificar la fecha y hora para la presentación de las Propuestas Técnicas y Económicas a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria, y hasta inclusive el quinto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

6. Documentación Legal-Técnica de la Propuesta que deben presentar los licitantes.

- 6.1.** Deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita ante la autoridad competente, y copia simple de las modificaciones a la misma que apliquen, para el caso de persona moral; si se trata de persona física, copia de identificación oficial con fotografía. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro).
- 6.2.** Deberá presentar el documento con el que su representante legal acredite su personalidad jurídica, en el caso de persona moral, acompañando copia simple de su identificación oficial con fotografía. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro).
- 6.3.** Deberá acreditar contar con un capital contable, se acreditará con su Declaración Anual del ejercicio 2018 con acuse de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital, y en caso de que dicha Declaración no refleje su capital contable actual, se acreditará con sus Estados Financieros actualizados y firmados en original por

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

Contador Público responsable, debiendo anexar copia simple de su cédula profesional. Dichos estados financieros deberán estar complementados con la documentación en copia certificada ante Fedatario Público, que sustente de forma fehaciente el aumento de capital contable reflejado en los mismos, en caso de que proceda. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro).

- 6.4.** Presentar copia de pagos provisionales del año 2018, con el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y cadena digital y el copia simple del RFC de su alta en hacienda. (En caso de contar con inscripción al padrón de proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, bastará exhibir una copia simple del registro del padrón de proveedores).
- 6.5.** Deberá presentar, declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse bajo ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios. Así como los supuestos que a continuación se enumeran, lo que implica que la convocante se abstenga de recibir propuestas ó adjudicar el contrato a:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
 - II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;
 - III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la Convocante les hubieren rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá por un plazo de tres años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
 - IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría Municipal y Estatal;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u Otros contratos celebrados con la propia Convocante, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común.
- Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubieran tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a los licitantes para la elaboración de sus proposiciones;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que hayan celebrado contratos administrativos con la Convocante, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores Públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
- XIII. Aquellos licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos mismos, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante; y
- XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.
- 6.6.** Deberá presentar, currículum o historial del licitante. Esto se refiere a la documentación que compruebe la experiencia para participar en esta Licitación, debiendo contener los datos generales del Licitante y los de la cartera principal de clientes con los que ha estado trabajando.
- 6.7.** Deberá presentar su propuesta para el servicio de traslado de basura para el R. Ayuntamiento de Tampico, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en la requisición No. SP0250/2019 y sus anexos de las presentes Bases.
- 6.8.** Deberá presentar carta compromiso del licitante en original, en la que se garantice que los precios serán fijos, mediante pago mensual.
- 6.9.** Deberá presentar declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Municipio de Tampico, Tamaulipas induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.10.** Deberá presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

6.11. Deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la Convocatoria y Bases de esta Licitación y señalar su conformidad de ajustarse a sus términos.

7. Documentación Económica de la propuesta que deben presentar los Licitantes.

7.1. El Licitante deberá presentar cotización del servicio ofertado en hoja membretada, detallando la cantidad (1 Servicio), descripción general del servicio(traslado de basura en góndolas del punto Isleta del Zapote al Relleno Sanitario en Altamira, Tamaulipas). el precio unitario por tonelada trasladada de basura del punto denominado Isleta del Zapote al Relleno Sanitario ubicado en el Puerto de Altamira, Tamaulipas, desglosando también el precio subtotal general (considerando un monto promedio mensual de 12000 toneladas) Impuesto al Valor Agregado y total general. El importe total de la Propuesta deberá anotarse en número y letra, en Moneda Nacional. Los precios cotizados no estarán sujetos a ninguna variación y se mantendrán fijos desde el momento de la presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

8. Procedimiento de inicio para el servicio de traslado de basura objeto de esta Licitación.

8.1. El licitante deberá incluir en el precio unitario presentado para el servicio:

- TRASLADO DE BASURA POR TONELADA EN GÓNDOLAS
- REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE LAS UNIDADES POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- LAS UNIDADES DEBERÁN CONTAR CON SEGURO COMO MÍNIMO RC Y LOS CHOFERES CON LICENCIA VIGENTE.
- EL PAGO DE LA CASETA SERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.
- LISTADO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES QUE UTILIZARA PARA LA PRESTACIÓN DE L SERVICIO (MARCA, MODELO, ETC.)

9. Condiciones de pago.

9.1. El Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato materia de la presente Licitación, deberá facturar a nombre del Municipio de Tampico, Tam. con domicilio Calle Colón No. 102 Sur, Zona Centro C.P. 89000, Tampico, Tamaulipas, RFC: MTT 240830KG4.

El pago del Servicio de Traslado de la Basura de la Isleta del zapote al Relleno Sanitario en Altamira, Tamaulipas objeto de esta Licitación será efectuado de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

9.2 Treinta Días posteriores a la presentación de facturas que deberán ser acompañada de la autorización de la Secretaría de Servicios Públicos como área usuaria de acuerdo a fecha de contra recibo expedido por la Secretaría d Finanzas.

10. Los Licitantes deberán garantizar al Municipio de Tampico:

10.1. Garantía de seriedad y sostenimiento de propuesta.

Esta garantía deberá ser del 10% (diez por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), con una vigencia de noventa días y deberá entregarse conjuntamente con la oferta en la Propuesta Económica del Licitante, mediante carta membretada de su empresa a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

10.2. Garantía de cumplimiento del Contrato.

Esta garantía deberá ser del 20% (veinte por ciento) del valor total de la Oferta Económica (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), tendrá la misma vigencia del contrato y deberá entregarse por el licitante adjudicado cinco días como máximo posteriores a la firma de dicho Instrumento, mediante fianza a nombre de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Tampico, Tam. Dicha fianza deberá cubrir el cumplimiento del servicio en las condiciones pactadas. El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021 se reserva el derecho de solicitar ó no dicho instrumento.

10.3. La no entrega de la garantía de seriedad y sostenimiento de oferta causará invalidez de las mismas, quedando descalificado del proceso de esta Licitación. Y en caso de la garantía de cumplimiento de contrato, invalidez en la asignación del fallo otorgando el fallo a la segunda mejor oferta.

10.4. Las garantías deberán ser constituidas por el licitante en Moneda Nacional a nombre del Municipio de Tampico, Tam.

10.5. La garantía de cumplimiento de contrato se deberá otorgar mediante Compañía de Fianzas, estas deberán ser Instituciones de Crédito o Afianzadoras Nacionales autorizadas. Las pólizas que se expidan deberán contener la renuncia expresa de la competencia, para caso de controversia Judicial, que corresponda a la afianzadora, por razón de su domicilio presente o futuro, con sujeción a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Estado de Tamaulipas establecidos en Tampico, Tamaulipas. Dicha

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

fianza podrá ser sustituida por cualquier otra garantía única y exclusivamente con la autorización del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales para la Administración Pública Municipal 2018-2021.

- 10.6.** Las garantías se exigen para proteger al Municipio de Tampico, Tam., contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante.

11. Sanciones sobre las Garantías

- 11.1.** La garantía de seriedad y sostenimiento de la Propuesta se hará efectiva si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez ofrecido.
- 11.2.** La garantía de cumplimiento de Contrato se hará efectiva en el caso que el licitante, una vez firmado el Contrato, no cumpla con alguna disposición legal establecida en dicho Instrumento y que debido a ello cause perjuicio al Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Aplicando lo estipulado en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

- 11.3.** Dicha garantía deberá de incluir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas mediante la presente licitación, se hará efectiva cuando no se cumpla lo estipulado en el contrato referente al Servicio de Traslado de basura de la Isleta del Zapote al Relleno Sanitario de Altamira, Tamaulipas objeto de esta licitación, así como lo solicitado para el buen funcionamiento del servicio en la Requisición número SP/0250/2019 con sus anexos y el Municipio de Tampico, Tamaulipas se percate durante el periodo de validez de la existencia de alguna irregularidad imputable al servicio solicitado.

12. Tiempo de validez de la Propuesta.

- 12.1.** La Propuesta Económica ofertada deberá tener una vigencia mínima de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de su presentación, debiendo manifestarlo mediante escrito debidamente firmado por el Licitante, agregándolo a su propuesta económica.

13. Formatos y firmas de las Propuestas Técnica y Económica

- 13.1.** El Licitante presentará su Documentación Legal-Técnica y su Documentación Económica en formatos libres, en hojas membretadas de la empresa que representa el Licitante, salvo que se trate de copias o documentación de soporte.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

- 13.2.** Cada una de las páginas que conformen la Documentación Legal-Técnica y la Documentación Económica, deberán estar numeradas de forma consecutiva, iniciando el conteo de páginas en ambos paquetes.
- 13.3.** Todos los documentos que integran la Propuesta Técnica, Económica y anexos deberán estar firmados por el licitante, e integrarse en un sobre que contenga por separado No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica.

14. Conformación de la Documentación Legal-Técnica (Propuesta Técnica No.1).

- 14.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la propuesta, debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva en carpeta de perforación (las hojas no deberán contar con envoltura transparente), dentro de un sobre cerrado, de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Técnica (No. 1)

15. Conformación de la Documentación Económica (No. 2)

- 15.1.** El Licitante deberá presentar la documentación de la Propuesta debidamente ordenada, plenamente identificada en forma progresiva en carpeta de perforación, dentro de sobre cerrado de manera inviolable, mismo que rotulará con el nombre o razón social del Licitante, número de Licitación y la anotación siguiente:

Propuesta Económica (No.2)

16. Acto de Apertura de las Propuestas Técnica, Económica y Fallo.

- 16.1.** El acto de Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevarán a cabo el día **JUEVES 25 DE ABRIL DE 2019, a las 12:00 horas**. Llevando a cabo primero la apertura de propuestas técnica y posterior la propuesta económica de cada participante en la Casa de la Cultura, con Domicilio en Calle Lauro Aguirre No. 105, Col. Melchor Ocampo, C.P. 89270 en Tampico, Tamaulipas.
- 16.2.** Posterior a la hora señalada en el párrafo anterior, no se permitirá el ingreso de Licitantes al recinto mencionado en el punto que antecede, bajo ningún motivo o circunstancia.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

- 16.3.** Únicamente podrá participar en el acto de apertura de Propuesta Técnica y Económica el Licitante, o quien acredite su representación legal. El Comité de Compras se reserva el derecho de invitar a los Funcionarios Públicos de la Administración Municipal que considere pertinentes por motivos de la presente Licitación.
- 16.4.** Los actos de apertura de Propuestas Técnica y Económica, serán ante el Comité de Compras, debiéndose tomar lista de asistencia de los Licitantes y los miembros del Comité que asistan.
- 16.5.** Antes del inicio del acto de apertura de las Propuestas Técnica y Económica, se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia, la entrega de las precitadas Propuestas No. 1 y No. 2. Dicha petición será formulada por el funcionario designado por el Comité de Compras, quien procederá a recibir los sobres que presenten cada uno de los Licitantes.
- 16.6.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 16.7.** Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y los precios cotizados en pesos mexicanos, y cada proposición deberá ser entregada sin tachaduras o enmendaduras.
- 16.8.** El Comité de Compras hará constar en el acta la apertura de las Propuestas Técnicas, misma que será firmada por todos los asistentes a dicho acto. La omisión de firma por parte de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.
- 16.9.** En el acto de la apertura de la Propuesta Económica, se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre No. 2 para verificar la presentación de la documentación económica requerida.
- 16.10.** Los licitantes y los integrantes del Comité de Compras rubricarán las propuestas económicas presentadas, específicamente la cotización. La omisión de firmas por la parte Licitante no invalida su contenido y efectos.
- 16.11.** En este acto se les recordará, la fecha y hora fijada en la convocatoria en la que se llevará a cabo el acto de fallo de adjudicación. (Durante el periodo transcurrido entre la fecha de apertura de ofertas y la fecha del acto de fallo, se harán los análisis y valoración detallada de las propuestas aceptadas para llegar a la adjudicación de esta Licitación).

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

- 16.12.** El Comité de Compras, en cualquier momento, podrá solicitar a los licitantes que aclaren cualquier duda sobre las Propuestas presentadas para esta Licitación, sin contravenir las Bases, Convocatoria y demás documentos que se deriven de la Licitación.
- 16.13.** Si existiere alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 16.14.** Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara, su propuesta sería rechazada.
- 17. Criterios que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones aceptadas.**

Una vez celebrado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se procederá al estudio y análisis de la documentación recibida por la Convocante, verificando que cada proposición cumpla con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y Anexos.

Para ello, se utilizará la evaluación de CUMPLE Ó NO CUMPLE y el mejor precio de la propuesta que CUMPLE.

17.1. Para la evaluación de las proposiciones, el Comité de Compras:

- I. Efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos autorizados;
- II. Podrá realizar visitas a las instalaciones.
- III. Solicitará la opinión de la dependencia solicitante.

18. Disposiciones generales y fallo.

18.1 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;
- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

IV. Nombre del o los Licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la presente Convocatoria, así como la indicación de la o las requisiciones, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías; y,

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite.

18.2 En base a los análisis detallados y comparativos de las Propuestas admitidas y al cumplimiento de los requisitos de la presente Licitación, emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que determine el Comité de Compras, de acuerdo a los criterios establecido en el punto 17 de este documento.

19. Es derecho del Comité de Compras aceptar o desechar cualquier Propuesta o todas ellas en los siguientes supuestos:

I. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo del servicio ofertado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

II. Cuando el Licitante no acredite, ante el Comité de Compras, su personalidad jurídica o la de su representante legal;

III. La presentación incompleta u omisión de cualquier documento especificado en este punto de Bases; es facultad exclusiva del Comité de Compras decidir si dicho documento es indispensable para la solvencia de la propuesta.

IV. El incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por el Comité de Compras; que pongan en riesgo la solvencia de la propuesta.

V. Se acredite que la información presentada por el licitante es parcial o totalmente falsa;

VI. Que el Licitante no cuente con toda la documentación solicitada, respecto de las características propias del servicio licitado;

VII. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos de inhabilitación.

VIII. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en la propuesta del Licitante, excedan los correspondientes precios vigentes en el mercado, de tal forma que resulte inconveniente para la Convocante.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

IX. Por las demás causas previstas en las presentes Bases de Licitación y demás disposiciones legales aplicables.

20. Suspensión temporal de la Licitación.

- 20.1.** Se podrá suspender la Licitación en forma temporal, cuando se presuma que existen irregularidades graves, en cuyo caso se dará aviso por escrito a todos los involucrados.
- 20.2.** Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados y solamente podrán participar los Licitantes que no hubiesen sido descalificados.

21. Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los casos siguientes:

- 21.1.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 21.2.** Si dejaran de existir las causas que motivaron la realización de la presente Licitación.
- 21.3.** En los demás casos que establezcan los ordenamientos aplicables.
- 21.4.** Cuando se cancele la Licitación, se dará aviso por escrito a todos los Licitantes involucrados especificando en dicho escrito las causas que motivaron la cancelación de la Licitación.

22. Declaración desierta de la Licitación.

Se declarará desierta la Licitación en los casos siguientes:

- 22.1.** Si no se recibe Propuesta alguna.
- 22.2.** Si al abrir las Propuestas, no se encuentra cuando menos una de ellas que cumpla con los requisitos establecidos en la Convocatoria, Bases y demás documentos que se deriven de la Licitación o sus precios no fueren aceptables.
- 22.3.** Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los Contratos a ningún Licitante.
- 22.4.** Por razones de interés general.

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
R. AYUNTAMIENTO
COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2018-2021**

Bases de Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial Número DALP/009/2019

23. Notificación de la adjudicación.

23.1. A la terminación del acto de fallo, se levantará un Acta que será firmada por los asistentes, entregándose copia a cada uno de ellos. Si a quien se le haya adjudicado el pedido o contrato no se encontrara presente, se le notificará por escrito el fallo correspondiente. La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.

23.2.

24. Firma del contrato.

24.1.-Dentro de los cinco días posteriores a la notificación del fallo al Licitante adjudicado, el Comité de Compras a través de su secretario de actas y acuerdos le entregará o enviará para su revisión una impresión preliminar del contrato a formalizar para que sea firmado al día siguiente.

24.2.- Para la firma del contrato y cumplir con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el licitante a quien se le adjudique el fallo deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores Municipal y dicho registro deberá estar vigente.

25. Demoras.

25.1. El Licitante adjudicado deberá tener como fecha límite para la operación y puesta a punto los servicios (internet y telefonía) a más tardar cuatro semanas posterior a la notificación del fallo.

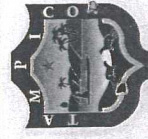
25.2. Si el Licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato, se demora injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones de entrega, quedará a consideración del Comité de Compras la rescisión del contrato por incumplimiento y la pérdida de la garantía de cumplimiento del Contrato, en apego a lo establecido en el Art. 85 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

26. INCONFORMIDADES.

Para toda controversia o inconformidad respecto del presente proceso de Licitación, se interpondrá inconformidad ante la Contraloría Municipal.

27. Competencia.

27.1. En caso de controversia en la interpretación y cumplimiento del Contrato derivado de esta Licitación, el licitante a quien se le haya adjudicado el Contrato se somete expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Estatales establecidos en Tampico, Tamaulipas por lo cual renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 COLON No. 102
 ZONA CENTRO C.P. 89000
 TAMPICO, TAMPS.

REQUISICION
 N o. SP/ 0250 / 2019
 DEPENDENCIA SOLICITANTE
 SERVPUB/ASEO
 ENTREGAR EN ALMACEN
 ENVIAR POR VIA

HOJA 1 DE 1
 FECHA 06 / MARZO / 2019
 CLAVE AUT. PRESUP. 5135035801 0700-00

FECHA DE RECEPCION EN LA DIRECCION DE ADQUISICIONES
 25 MAR. 2019
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
 No. DE SOLPED. 10032996
 IMPORTE TOTAL ESTIMADO \$

EXISTENCIA

PARTIDA CANTIDAD UNIDAD DESCRIPCION

1	1	SERVICIO	<p>DE TRASLADO DE BASURA EN GONDOLAS DE LA ISLETA DEL ZAPOTE AL RELLENO SANITARIO UBICADO EN ALTAMIRA. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> -COMBUSTIBLE -TRASLADO DE BASURA POR TONELADAS EN GONDOLAS. -REPARACIONES MENORES Y MAYORES DE LAS UNIDADES POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. -LAS UNIDADES DEBERÁN CONTAR CON SEGURO COMO MÍNIMO DE RC Y LAS UNIDADES CON CHOFERES CON LICENCIA VIGENTE. -EL PAGO DE LA CASETA SERÁ POR CUENTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. -EL PRECIO QUE DEBERÁ OFERTAR ES POR TONELADA TRANSPORTADA DE LA ISLETA DEL ZAPOTE AL RELLENO SANITARIO DE ALTAMIRA, CONSIDERANDO UN MONTO PROMEDIO DE 12,000 TONELADAS MENSUALES.
---	---	----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SECRETARIA DE FINANZAS
 11 MAR. 2019
 MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

[Handwritten signature]

G03-GASTOS EN GENERAL

OBJETIVO DE LA COMPRA U OBSERVACIONES	ELABORO	AUTORIZO
PARA SER UTILIZADO EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS TAMPICO	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA C. CRISTIAN RAMÓN RAMÍREZ ARRIAGA SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO	NOMBRE, PUESTO Y FIRMA LIG. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

406 LICITACION